

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación puntual de la Ordenanza reguladora del Consejo Escolar de la Escuela Municipal de Música, cuyo texto íntegro de la modificación puntual, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el siguiente detalle:

“Artículo 1.-Denominación, objeto y ámbito de aplicación.

La Escuela Municipal de Música “Felipe Ruiz” es un centro educativo público gestionado, bien directamente bien indirectamente, por el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones y competencias, a través de su personal y medios propios, o por medios indirectos conforme la legislación de contratos del sector público.

Artículo 26°. Miembros del Consejo de la Escuela Municipal de Música.

Serán miembros de pleno derecho del Consejo de la Escuela, el Director de la Escuela, dos Profesores elegidos por los Profesores, un alumno elegido de entre los alumnos, dos padres -madres de alumnos elegidos por los padres- madres de alumnos y una persona designada por el Excmo. Ayuntamiento, que será el Concejal Delegado con competencias en la Escuela de Música, que será el Presidente del Consejo.

Su ejercicio se orientará a la consecución y realización de los fines educativos de la Escuela.

Artículo 27°. Dirección de la Escuela.

La Dirección de la Escuela será la responsable de que se realice y notifique las convocatorias por escrito a los componentes del Consejo de la Escuela, ejerciendo como titular de la Secretaría del Consejo Escolar, con voz y voto”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aldea del Rey, a 1 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 2021